

	CIRCULARES	
	CÓDIGO: F-GD-02	FECHA:02/01/2019

CIRCULAR EXTERNA No. 035.

Pitalito, abril 05 de 2024

De: Secretaría de Educación Municipal.

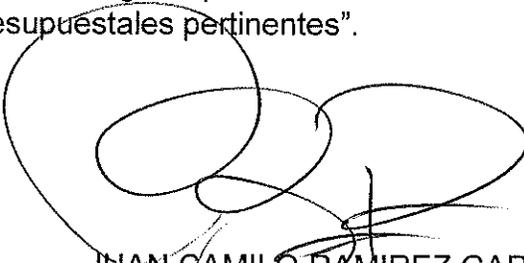
PARA: Rectores (Responsables Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Pitalito Huila).

ASUNTO: Constitución póliza de manejo y amparo de bienes muebles en las Instituciones Educativas Oficiales.

Señores rectores, me permito recordar la obligación de constituir las pólizas de manejo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.1.6.3.15 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, que establece “la función de tesorería y pagaduría debe estar amparado por una póliza de manejo equivalente por lo menos al valor de lo presupuestado en el año inmediatamente anterior”.

De igual forma, el artículo 57 numeral 13 de la ley 1952 de 2019, establece como falta disciplinaria. “No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”.

Atentamente,



JUAN CAMILO RAMIREZ GARCIA
Secretario de Educación

Proyectó: Mireya Daza Díaz, Técnico Administrativo. 